

| 18-2019-027 INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA TALLER DE PASTO |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia de la invitación                                                                                                                                                 | Selección servicios profesionales Dirección Estratégica Escuela Taller Pasto.                                                                                                                                                                                            |
| Entidad contratante                                                                                                                                                         | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.).                                                                                                                                                                                                                        |
| Expediente                                                                                                                                                                  | 2018/SPE/0000400239.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Nombre Subvención                                                                                                                                                           | Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño).                                                                                                                                                                       |
| Actividad/Rubro del POA                                                                                                                                                     | Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.<br>1.2.3.6 Formación en competencias laborales y apoyo al emprendimiento - Escuela Taller de Pasto. |
| Objeto de la invitación                                                                                                                                                     | Contratación de servicios profesionales para la Dirección estratégica de la puesta en marcha Escuela Taller de Pasto.                                                                                                                                                    |
| Presupuesto                                                                                                                                                                 | \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).                                                                                                                                                                                                                               |
| Tiempo de ejecución                                                                                                                                                         | 6 meses (con posibilidad de extensión).                                                                                                                                                                                                                                  |
| Requisitos generales para participar                                                                                                                                        | Personas naturales que cuenten con experiencia.                                                                                                                                                                                                                          |
| Factores de verificación de cumplimiento                                                                                                                                    | Requisitos habilitantes.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para la presentación de las candidaturas                                                                                                                              | Dos semanas.                                                                                                                                                                                                                                                             |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Calendario indicativo

| ACTIVIDAD                                 | FECHA                                                            |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Fecha de invitación                       | Martes 18 de junio 2019                                          |
| Fecha límite para recepción de propuestas | Martes 02 de julio 2019                                          |
| Evaluación                                | 10 días hábiles después al cierre de la recepción de propuestas. |
| Adjudicación de contrato                  | 15 días hábiles después de finalizar proceso de evaluación       |

### 2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz

### 3 No. DE EXPEDIENTE

2018/SPE/0000400239

### 4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

1.2.3.6 Formación en competencias laborales y apoyo al emprendimiento - Escuela Taller de Pasto

5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas

### 5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz”, financiado por el Fondo para la Paz de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, se constituye en una propuesta de Desarrollo Territorial en condiciones de Paz, específicamente en los Municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales, que busca impulsar acciones que vayan en concordancia con las herramientas e instrumentos de política pública existentes y procesos de gobernanza local: el PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

**Objetivo específico 1:** Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

**Objetivo específico 2:** Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

El Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz busca promover el enfoque territorial mediante el desarrollo de una acción multisectorial coherente con

las prioridades expresadas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con puntos relevantes de las Agendas de Paz construidas en el territorio y con demandas concretas provenientes de la población y sus organizaciones, gobiernos locales, organizaciones de mujeres, víctimas y productores. La estrategia de intervención global cuenta con presupuesto del Fondo Fiduciario para la Paz de la Unión Europea (6.500.000 €) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID (1.600.000 €). Tiempo de ejecución: mayo 2021.

En el marco del R1: La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas, fortaleciendo políticas públicas para el desarrollo económico local, la diversificación económica, competencias emprendedoras y para el empleo; en este sentido se viene impulsando la puesta en marcha de la Escuela Taller de Pasto, orientada en un principio hacia la formación en Barniz, recientemente declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación, y en Gastronomía- Cocinas Tradicionales, escenario que permitirá contribuir de manera significativa y eficiente en la salvaguarda del patrimonio, así mismo como en la conservación de la tradición culinaria de la región; convirtiéndose en un espacio, que se proyecta a corto y mediano plazo, como el epicentro de la convergencia cultural y turística en el departamento, impulsador de economías y mercados propios, que destaquen la vocación artesanal y de tradición que caracteriza a una región como Nariño. Este proceso, es una iniciativa de construcción colectiva, que promueve el aunar esfuerzos y voluntades con actores claves como son: Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, la UDENAR, entidades del orden nacional e internacional como el MinCultura, Artesanías de Colombia y OIM, además del PDT.

El programa Nacional Escuelas Taller de Colombia: Herramientas de Paz, del cual la Escuela Taller Pasto, sería parte; es una de las iniciativas que lidera el Ministerio de Cultura desde el 2009, a través de la Dirección de Patrimonio, presente actualmente en 10 ciudades de Colombia, donde desde la formación se recupera el patrimonio y los oficios tradicionales, se promueve el desarrollo social y económico en espacios de inclusión, convivencia, equidad y el respeto por la diversidad; aspectos indispensables para fomentar la construcción de una cultura de paz que respeta y defiende la memoria y la identidad.

En tal sentido, se requiere una persona idónea, que lidere este proceso en la fase de iniciación, tendrá la gran responsabilidad articuladora y de gestión con las diferentes entidades y organizaciones vinculadas, el direccionamiento de todo lo requerido para dar vida jurídica y planteamientos pedagógicos, en coherencia con las directrices del Programa Nacional Escuelas Taller del MinCultura, para la puesta en marcha y apertura de la Escuela Taller Pasto- ETP en el segundo semestre del año 2019.

## 6 OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica que brinde servicios profesionales de dirección estratégica, gestión y puesta en marcha de la Escuela Taller de Pasto.

## 7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

- Proponer y socializar su plan de trabajo para el desarrollo de labores, en articulación con las directrices del PDT.
- Gestionar todos los trámites y acciones requeridas para la puesta en marcha de la Escuela Taller de Pasto.

- Gestionar y hacer seguimiento a las diferentes acciones relacionadas con la consecución y funcionamiento de la sede de la ETP, de acuerdo a los lineamientos del PDT.
- Diseñar y desarrollar una propuesta específica para la elaboración de planes de estudios, registro del programa, proyecto Educativo Institucional- PEI, y demás requerimientos, en coherencia con el Ministerio de Cultura- Programa Nacional Escuelas Taller.
- Viabilizar la vida jurídica de la Fundación Escuela Taller de Pasto. (estatutos y junta directiva, y las reuniones que se requieran)
- Ejercer la secretaria técnica de la Fundación Escuela Taller de Pasto.
- Diseñar los perfiles de docentes, coordinación y demás del personal a contratar, ejecutar los procesos de selección para su contratación
- Diseñar y aplicar la estrategia de difusión y convocatoria de inscripción para el alumnado en los diferentes programas ofertados.
- Generar las alianzas y reuniones que se requieran para la ETP.
- Actuar bajo los principios de buena fe y solidaridad con respecto de las demás Escuelas Taller que conforman la Red Nacional de Escuelas Taller.
- Propender por la administración de la manera más eficiente los recursos de los que dispone la Institución
- Propender por el crecimiento permanente de la organización sin perder su calidad y su norte
- Propender porque la infraestructura de la Institución se encuentre debidamente asegurada.
- Ser responsable de elaboración de los informes técnicos periódicos como lo estime la junta directiva bajo la coordinación del PDT y presentar los informes administrativos y financieros de la labor desempeñada.

## 8 PERFIL DEL PROFESIONAL

- Profesional en áreas de las ciencias económicas y administrativas, sociales y/o humanas; y ciencias de la educación
- Postgrado en áreas relacionadas con la gerencia de proyectos y/o planificación estratégica.
- Experiencia mínima de 4 años en coordinación y/o gerencia de proyectos relacionado con el objeto del presente contrato y/o cooperación internacional.
- Preferiblemente con conocimiento de enfoque diferencial y del territorio de Nariño

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como son mujeres, personas con discapacidad, profesionales de grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado.

## 9 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en seis (6) meses, con posibilidades de extensión

## 10 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 30.000.000) menos los descuentos de ley a que haya lugar. En caso de pertenecer al régimen común se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El pago lo efectuará mensualmente la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) al/la proponente, en cuotas por valor de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), menos los descuentos de ley, en función de la entrega y validación de Informe mensual, que recoja los resultados y registros obtenidos en el periodo. La cuenta se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los documentos requeridos. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el/la contratista presente la certificación bancaria reciente.

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) pagará al/la contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Certificación de cumplimiento firmado por la supervisión del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción
- b) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- c) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte de la supervisión del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del/la contratista.

## 11 LUGAR DE EJECUCIÓN

Oficinas del PDT-Nariño en Pasto y Sede de la Escuela Taller Pasto. (entre tanto se cuente con la sede definitiva, se requiere disponibilidad de ajuste a los espacios, en coordinación con el PDT)

## 12 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).

## 13 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. Carta de presentación y motivación para postularse. (máximo 2 hojas)
2. Hoja de vida (máximo 5 hojas)
3. Los documentos justificativos que acreditan la formación y experiencia (deberán presentarse en un único documento en pdf.)

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

### 13.1 Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al Email: [turismopdt@gmail.com](mailto:turismopdt@gmail.com), con copia a: [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com)

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.), vía mail a [turismopdt@gmail.com](mailto:turismopdt@gmail.com), con copia a: [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com). Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

### 13.2 Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

### 13.3 Comunicaciones

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

### 13.4 Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo: "SP Dirección Estratégica Escuela Taller Pasto". A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:



Gobernación  
de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO  
Legitimidad Participación Honestidad



Ipiale  
Capital del Sur



Tumaco  
para todos



Asociación para el Desarrollo Campesino  
ADC

- Fecha presentación candidaturas: hasta el martes 02 de julio de 2019.
- Correo electrónico: [turismopdt@gmail.com](mailto:turismopdt@gmail.com), con copia a [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com)

**Nota aclaratoria:** la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

#### 14 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

##### 14.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

###### 14.1.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con la formación, experiencia profesional e idoneidad requeridas.

###### 14.1.2 Capacidad jurídica

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a) La edad del proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

###### 14.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos/as, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros/as.
- b) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si es del caso.
- c) Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional.
- d) Registro Único Tributario RUT.
- e) Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

## 14.2 Criterios de adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor valor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| Evaluación técnica | 80 puntos         |
| Entrevista         | 20 puntos         |
| <b>Total</b>       | <b>100 puntos</b> |

De no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores aceptan la adjudicación; la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta de ser requerido.

### Evaluación técnica:

Las Hojas de vida, con los méritos formativos y profesionales, tendrán un peso del 80%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 80 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

|                                            |           |
|--------------------------------------------|-----------|
| Méritos formativos                         | 30 puntos |
| Méritos profesionales- Experiencia laboral | 50 puntos |

### Méritos Formativos:

| Títulos/certificaciones                                                     | Puntaje - máximo 30 puntos                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Por título (s) de posgrado en áreas relacionadas con el objeto del contrato | 15 puntos                                                                 |
| Por otra formación presentada relacionada con el objeto del contrato        | Máximo 15 puntos<br>(5 puntos adicionales por cada constancia presentada) |

### Méritos Profesionales:

| Títulos/certificaciones | Puntaje máximo de 50 puntos |
|-------------------------|-----------------------------|
|-------------------------|-----------------------------|



|                                                                                                   |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Experiencia 4 años relacionada con el objeto del presente contrato y/o cooperación internacional. | 20 puntos        |
| Por cada año de experiencia adicional a los 4 años (10 puntos por cada año).                      | Máximo 30 puntos |

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

### 14.3 Entrevista

La Entrevista tendrá un peso del 20% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento del/la profesional y experiencial sobre el sector
- Motivación respecto de la postulación

### 14.4 Rechazo de las candidaturas

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

### 14.5 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.). Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este Comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- d) Integrantes del comité.

- e) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del Comité de Evaluación.
- f) Compromiso del Comité Evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- g) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- i) Revisión de los criterios habilitantes.
- j) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- k) Tablas de evaluación técnica.
- l) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- m) Recomendación del Comité Evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del Comité
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

#### 14.6 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el Comité Evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

### 15 CONTRATACIÓN

#### 15.1 Aspectos del Contrato

##### 15.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas (Póliza de Cumplimiento y/o Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual).

##### 15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/LA CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

##### 15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

##### 15.1.4 Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

#### 15.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base

de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

### 15.3 Visibilidad

Los/las contratistas deben garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y de AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y la AECID. La no visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen y visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y de la Cooperación Española.

### 15.4 Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC), a la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC).